

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MECO**

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación por edictos, mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, lo siguiente:

Número de expediente. — Estado de tramitación. — Motivo. — Responsable

619 a 626. — Resolución definitiva. — Molestias vecinales. — Javier Iglesias Álvarez.

638. — Resolución definitiva. — Perro potencial peligroso no bozal y suelto. — Manuel Rafael Biraza.

629. — Resolución definitiva. — Molestias vecinales y falta vacuna. — Alina Daniela Nastasa.

569. — Resolución definitiva. — Deyecciones y falta censo. — Ruth García Ramón.

Meco, a 24 de marzo de 2015.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/1.992/15)

